

Plaga de cuarentena:

El picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) es plaga de cuarentena por lo que la legislación vigente obliga a los propietarios a la vigilancia de sus palmáceas y a notificar la presencia del insecto a las autoridades competentes. Además el propietario, ante la presencia de síntomas, debe permitir la entrada y las actuaciones pertinentes a los equipos de campo designados para ello.

Ciclo biológico:

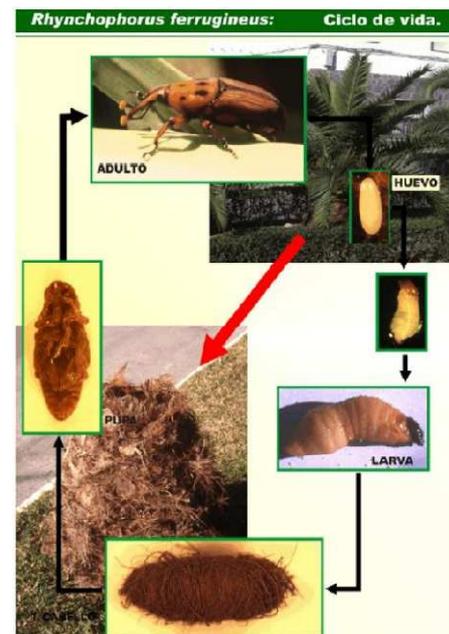
Pasa por 4 etapas diferenciadas:

Huevo: puede tardar entre 3-4 días en eclosionar, apareciendo una pequeña larva.

Larva: pasa por varios estadios larvarios alimentándose de la palmera, preferentemente de las partes tiernas, aumentando progresivamente su tamaño.

Pupa: fase inmóvil, de metamorfosis, la larva se transforma en adulto y tarda de 20 a 40 días en concluir.

Adulto: es la fase de dispersión de la plaga, el adulto abandona la palmera volando, en busca de nuevos hospedantes donde reiniciar el ciclo.



Hospedantes:

Aunque el insecto siente predilección por las palmeras del genero Phoenix, especialmente por la *Phoenix canariensis* (palmera canaria) y por los hijuelos de la *Phoenix dactylifera* (palmera datilera), la lista de palmáceas sensibles a su ataque es extensa: *Areca catechu*, *Arecastrum romanzoffianum* (Cham.) Becc., *Arenga pinnata*, *Borassus flabellifer*, *Brahea armata*, *Butia capitata*, *Calamus merillii*, *Caryota maxima*, *Caryota cumingii*, *Chamaerops humilis*, *Cocos nucifera*, *Corypha gebanga*, *Corypha elata*, *Elaeis guineensis*, *Howea forsteriana*, *Jubea chilensis*, *Livistona australis*, *Livistona decipiens*, *Metroxylon sagu*, *Oreodoxa regia*, *Phoenix canariensis*, *Phoenix dactylifera*, *Phoenix theophrasti*, *Phoenix sylvestris*, *Sabal umbraculifera*, *Trachycarpus fortunei* y el género *Washingtonia*.

Dispersión de la plaga:

La dispersión de la plaga se produce cuando el adulto, que es un coleóptero (escarabajo) alado y capaz de volar, busca nuevas palmeras donde realizar las puestas de huevos. Localizan las palmeras por el olfato, gracias a las kairomonas que son sustancias volátiles que emite la palmera y que pueden atraer al insecto desde varios kilómetros.

Características de la plaga:

Es una plaga muy gregaria, que permanece varias generaciones sin abandonar la palmera, mientras pueda alimentarse de la misma. Se alimenta en el interior del tronco, de las hojas

en fase de formación y antes de que éstas se abran. Una palmera adulta llegar a albergar hasta 1000 formas vivas en su interior, antes de que se detecte su presencia.

Una vez que la palmera huésped pierde las hojas centrales, el insecto se ve obligado a buscar otros huéspedes, de ahí la importancia de actuar antes de que el insecto empiece a dispersarse.

Es una plaga oculta, mortal para el huésped y la detección precoz debe basarse en el reconocimiento visual de los síntomas sobre la palmera, por tanto es de vital importancia el conocer la biología de la plaga y los síntomas, cómo aparición de hojas “mordidas”, hojas tiernas roídas por la base, restos de serrín en la zona central de la valona, etc...

Legislación vigente:

La legislación vigente declara al picudo rojo como plaga de cuarentena y por tanto de declaración y actuación obligatoria, por parte de los productores, los propietarios, y las distintas administraciones, a fin de evitar su difusión.

Ante una detección confirmada de palmácea atacada por el insecto, se deben eliminar todas las formas vivas del mismo, así como retirar todo el material vegetal afectado que pueda entrañar un riesgo fitosanitario, siempre tomando medidas de precaución exhaustivas para evitar la dispersión de la plaga.

Legislación Balear:

- *Resolución de la Consejera de agricultura y pesca de 12 de mayo de 2010, por la que se declara la existencia de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las Islas de Mallorca e Ibiza y se establecen las medidas para combatirla.*

Legislación Nacional:

- *Orden ARM/605/2009, de 6 de marzo, por la que se establecen medidas específicas para la aplicación de la Decisión 2007/365/CE, de la Comisión, de 25 de mayo de 2007, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la comunidad de "*Rhynchophorus ferrugineus*" (Olivier) y medidas especiales de protección.*

Legislación Unión Europea:

- *2010/467/UE: Decisión de la Comisión, de 17 de agosto de 2010, por la que se modifica la Decisión 2007/365/CE en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier)*

Tratamientos preventivos:

Son de vital importancia para frenar la dispersión de la plaga. Su función es destruir las posibles puestas de huevos, antes de que éstos eclosionen y las larvas empiecen a alimentarse. Deben repetirse con frecuencia mensual, como mínimo, en primavera y verano, ya que son los meses en que el picudo está más activo.

Podas:

Toda herida realizada sobre la palmera conlleva la emisión de kairomonas y por tanto un efecto “llamada” de la palmera sobre el picudo.

Las épocas de poda recomendadas son los meses fríos (enero y febrero) que es cuando menor vuelo del insecto hay y, por tanto, cuando menor es el riesgo de infección.

Además, se recomienda únicamente la retirada de palmas secas, contemplando la retirada de palmas verdes solo por motivos de seguridad. Deben cubrirse con un cicatrizante las heridas realizadas y aplicar un tratamiento insecticida preventivo inmediatamente.

Quedan prohibidos los cepillados del tronco en cualquier época del año.

Saneamientos:

En ocasiones es posible recuperar un ejemplar de palmácea atacado por picudo. Es un trabajo delicado que sólo debe ser realizado por personal capacitado. Si se ha realizado a tiempo y correctamente, la palmera rebrota y se recupera en unos meses.

El saneamiento mecánico o cirugía, consiste en despaltar por completo el ejemplar afectado y retirar de su interior todas las larvas y restos de galerías; durante este proceso es muy fácil que los insectos “escapen” a otras palmeras cercanas, por lo que se deben establecer una serie de medidas preventivas.

Al tratarse de una operación costosa y arriesgada, siempre debe ser autorizada por los inspectores de sanidad vegetal, quienes valorarán si la palmera puede recuperarse, establecerán las medidas a tomar en cada caso y abalarán la capacitación del personal.

Sanciones:

No cumplir con la legislación vigente pueden suponer sanciones a los propietarios y profesionales, en especial la entrada o movimiento de palmeras en la isla sin autorización.

Para más información o contactar con nosotros:

Para recibir más información o solicitar los impresos necesarios para la autorización de introducción de palmáceas en la isla de Ibiza, movimiento de palmáceas dentro de la isla, poda o saneamiento mecánico contactar con la dirección de correo electrónico: sanitatvegetal@conselldeivissa.es o bien a los teléfonos:

Sección de Agricultura 971 19 54 93 - 971 19 54 85

Técnico campo 608 478 967